Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 DIC 2023

VISTO la Resolución L.P. N° 135/07, sus modificatorias y complementarias; **Y**

CONSIDERANDO que la Coordinación de Asuntos Legislativos actuará bajo dependencia inmediata de la Presidencia.

Que el Coordinador de Asuntos Legislativo asistirá a la Presidencia a fin de estrechar las relaciones institucionales con los integrantes de la Cámara, con otros Parlamentos y con el Poder Ejecutivo Provincial.

Que asimismo realizará los trámites y gestiones que se le encomienden proporcionando asistencia legislativa e integral a las autoridades.

Que resulta conveniente tener en cuenta los adicionales particulares, conservando relaciones de equidad y justicia en relación a las responsabilidades asumidas por los agentes.

Que se considera necesaria la presente en merito a reconocer un beneficio mayor en el ítem Responsabilidad Jerárquica a los agentes que tienen responsabilidades asignadas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el cargo Coordinador de Asuntos Legislativos dependiente de la Presidencia, percibirá el ítem Responsabilidad Jerárquica equiparado a

Director General, según lo reglamentado por la resolución N° 135/07, sus modificatorias y complementarias; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 710/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo